

Este es el libro de los
 que se ha de pagar para que se
 remisionen los impuestos que
 a los labradores se les da
 que se han de pagar en
 el presente que fueren
 como consta de la fee que a
 la copia de los libros se
 le ha de dar con decir que se
 son presentes.

B. Secorau co de
 Propios de Sta. Maria
 p. n. de Sta. Maria

- ✓ Manda que se remisionen los impuestos
- ✓ de Sta. Maria que son los siguientes
- ✓ La parral de Sta. Maria = El almote de Sta. Maria
- ✓ El campo de guerra = El para de Sta. Maria
- ✓ El alcazar de Sta. Maria = El alcazar de Sta. Maria
- ✓ Las tiendas de la plaza = La tienda
- ✓ La banilla de los de Sta. Maria
- ✓ Las reses de la plaza de Sta. Maria
- ✓ Las S. Maria
- ✓ El peso de Sta. Maria

Por tanto que se comienza a cobrar
 el día de San Juan de junio primer
 de cada año hasta se cumpliere el
 que se ha de pagar en el día de
 San Juan de junio de cada año

